



COMUNICADO DE PRENSA

En el marco de lo dispuesto por la Resolución Conjunta N° 197 de la Secretaría de Hacienda N° 52 de la Secretaría de Finanzas de fecha 24 de agosto de 2009, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS invita a los tenedores de los Instrumentos Elegibles a formular una o más ofertas para el canje de los mismos por los Nuevos Instrumentos, a realizarse entre el VIERNES 28 DE AGOSTO de 2009 y el LUNES 07 DE SEPTIEMBRE de 2009, conforme al procedimiento aprobado por la referida Resolución Conjunta.

A continuación se detallan las principales características de la operación.

	Instrumento	Código Caja de Valores	Valor Residual por cada VNO 100	Relación de canje por cada VNO 100
Instrumentos elegibles	Tramo I			
	PRE9	2429 / 2419	77,05	117,32772
	PR12	2449	63,04	128,41176
	Tramo II			
	PG GL 08 TF	31A1	----	264,31743
	PG GL 08 TV	31A2	----	263,23616
Nuevos Instrumentos	Tramo I y Tramo II BONO O PAGARÉ DE LA NACIÓN ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 275 pbs. Vto. 2014 (BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2014), emitidos por la Resolución Conjunta N° 8 de la SECRETARÍA DE HACIENDA N° 5 de la SECRETARÍA DE FINANZAS de fecha 22 de enero de 2009.			
Período de recepción de ofertas	Hasta 7-septiembre-09 (T)			
Horario límite de recepción de ofertas	14 hs			
Aceptación de Ofertas	La SECRETARÍA DE FINANZAS se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de no aceptar ninguna oferta. Si la SECRETARÍA DE FINANZAS decidiera aceptar cualquier oferta, la SECRETARÍA DE FINANZAS, a su exclusivo criterio, elegirá si acepta en forma total o parcial las ofertas presentadas de cada uno de los Instrumentos Elegibles.			
Oferta mínima	Valor Nominal Original \$ / US\$ 10.000			



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Presentación de ofertas	Las ofertas deberán ser realizadas en firme, únicamente por intermedio del sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico (MAE), debiendo contener la siguiente información: i. Identificación de la entidad ii. Instrumento ofrecido iii. Valor Nominal Original del Instrumento Elegible.
Participantes	Las ofertas para canjear los Préstamos Garantizados Elegibles sólo podrán realizarse a través de entidades financieras participantes del registro de Préstamos Garantizados en CAJA DE VALORES S.A.. Las ofertas para canjear los Bonos Elegibles podrán realizarse a través de: a) Agentes de Bolsa y Sociedades de Bolsa quienes liquidarán a través de la Cuenta del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, radicada en la CRYL del BCRA, y b) Agentes de Mercado Abierto, quienes liquidarán a través de sus respectivas cuentas en la CRYL del BCRA.
Fecha límite para la recepción de los Títulos elegibles	Los Bonos Elegibles presentados al canje deberán ingresar en la cuenta fiduciaria en C.V.S.A hasta el día 9-septiembre-09 (T+2)
Fecha para la firma del acuerdo por el canje de Préstamos Garantizados elegibles	El Acuerdo de Canje de Préstamos Garantizados presentados deberá suscribirse el día 9 de septiembre de 2009 (T+2), entre las 10 y las 12 hs
Mecanismo de liquidación	El mecanismo de liquidación se encuentra detallado en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 197/2009 y de la Secretaría de Finanzas N° 52/2009.
Cuenta fiduciaria de la Caja de Valores S.A. para la recepción de los títulos aceptados para el canje	Cuenta Depositante 0306 Cuenta Comitente 40.001
Instrucción de transferencias	Las transferencias deberán ser efectuadas únicamente desde la cuenta de los depositantes que resultaron adjudicados. Asimismo, no se aceptarán transferencias por importes parciales.
Fecha de liquidación	10-septiembre-09 (T+3)

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2009.